

de razon y de justicia resultare en
algun tiempo algun perjuicio a las
regalias de esta Ciudad y al beneficio
procomunal al Pueblo no sea de cuenta
y riesgo del exponente; y en quanto
a las proposiciones de algunos de los
Capitulares que han votado de que se
de a todos copias de la exponeta su
proposicion no contentandose con reco-
nocerla y leerla las veces que quieran
en esta Sala Capitulat, dese y deposita
en la prudencia y literatura del
Correg. Or el que dicte su voto la provi-
dencia propia de su Justificacion —

El 5.º Or 2.º Andres Texm. valera dixo en
constante que de la resolucion de la
proposicion referida acaso tal vez podria
requirirse un dano inmenso e irrepa-
rable a la causa publica, y por lo
mismo requiere mucha reflexion
y consulta; y habiendo estado encerrado
en el Archivo no ha podido hacerla
por lo qual necesita una copia para

~~Or~~

